¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 20 de su publicacion. BUENOS AIRES, SABADO AGOSTO 5 DE 1843. No. 5,957

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Contaduría General. **Mes de Julio de 1843.**

ESTADO de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en el mes Julio de 1843.

Entradas.

		Moneda corriente.	Metálico	Billetes de Tesorería	Moneda Corriente.
Existencia en fin de Junio que pasó á Julio....		....	174 6	5,600	91,057 7½
Idem un tirador de campo, gamuza ordinaria..		....			
Idem un juego de botones de plata pesos fuertes para tirador		....			
Idm idem idem de pesetas de cuatro reales para idem....		....			
El Administrador General de Correos D. Juan M. de Luca	Devolvió de maestros de postas que no ocurrieron por sus servicios en el primer bimestre	458 5			
	Enteró sobrante del pago hasta fin de Marzo de la fuerza del Reg'to de los Andes en S. Luis..114				
El Juez de Paz de la Catedral al Norte D. Juan B. Montaner	Entregó: producto de alquileres de fincas que fueron de salvages unitarios....... 152 4	....	266 4		
	Idem de idem id. id................	15,360			
El Comisario cajero pagador D. Pedro Romero....	Devolvió del pago de Mayo á los vigilantes de Policía..........................	150			
El habilitado D. Francisco M. Ramiro..........	Enteró de pensionistas muertas, y de las que no ocurrieron en Abril y Mayo..................	2,757 6			
Idem el Coronel D. Lorenzo Roxo............	Id. de las Planas Mayores que no ocurrieron en Marzo..................	2,103 2½			
El escribano Don Marcos Agrelo............	Enteró de órden del Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Cayetano Campana derecho de pregonería.......	952 4			
El Habilitado D. José María Boneo	Devolvió de no pagos en Mayo de la Escuadrilla de nueva creacion	2,518			
	Idem de id. en id. de la Escuadra...........	23,214			
	Idem de la Escuadra en el Uruguay desde Enero á fin de Abril..........................	58,432 7½			
El Comandante accidental Sargento Mayor graduado D. José Narvona.....	Sobrante de rancho en Junio del Batallon Restaurador........................	129			
El Sargento Mayor D. Pedro Ximeno.......	Enteró: líquido producto de una ancla y cadena ...	630			
	Idem sobrante de lo recibido para el hospedage de S. E. el Sr Gobernador de Salta............	17 3			
El Comandante accidental Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar........	Sobrante de rancho en Mayo y Junio del tercer Batallon de Patricios......................	107 2			
El Escribano D. Miguel Mogrovejo....	Enteró de órden del Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Lucas Gonzalez Peña multas por haberse infringido el decreto superior de 16 de Abril de 1839 en la compra de metálico........................	6,741			
El Comandante del Fuerte 25 de Mayo D. José M. de la Plaza............	Remitió de muertos y no pagos hasta fin de Mayo de la fuerza de su mando..............	832			
El Escribano D. Manuel T. Llames	Enteró de órden del Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Cayetano Campana por derechos de pregonería ...	367 2			
Idem D. Rufino Basabilvaso	Idem por multa en dos recursos de nulidad é injusticia notoria.........................	2,000			
El Maestro Mayor Arquitecto D. Santos Sartorio......	Sobrante de lo recibido para la obra del cuartel en la Convalecencia..........................	36 3			
	Idem de id. para las baterias y terraplenos........	27			
	Idem de id. para la obra del Cuartel Libertad.....	10			
	Idem. de id. para las reparaciones de la casa de la Aduana..................................	2,036 2			
	Idem de id. de la obra del muelle de la Boca.......	93			
	Idem de id. de la del puente de la Villa de Lujan ...	28			
	Idem de id. de la del puente de Marquez	10 6			
	Idem de id. de las de la Fortaleza...............	46			
	Idem de id. de las del Cuartel General en los Santos Lugares de Rosas.........................	361 1			
	Idem de id. de la obra de la casilla del recaudador del camino de la Boca.	22			
	Idem de id. de las reparaciones en la casa de la Honorable Sala de Representantes.......	41			
	Idem de id. de las del Colegio de S. Ignacio........	36 2			
El Recaudador D. Alejandro Medrano..........	Derecho del camino de la Boca desde 22 de Junio hasta el 22 de Julio..................	2,915 2			
	Idem del Muelle en id. id.......................	2,308 6			
El abilitado D. Juan J. Fernandez.	Devolvió correspondiente al alquiler de la carretilla que ocupa el Resguardo por no haber servido en Junio	150			
El Comisario pagador Don Angel Sanchez.........	Enteró de no pagos del Batallon Restaurador en Mayo..	1,160			
El Juez de Paz de S. Miguel D. Antonino Caneva	Entregó producto de alquileres de fincas que fueron de salvages unitarios..	7,730			
El Escribano D. Manuel J. Llames	Entregó de órden del Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Eustaquio Torres del reo prófugo Miguel Magallanes	1,848			
El de igual clase D. Marcos Agrelo...............	Idem de órden del de igual clase Dr. D. Bernardo Pereda, por derechos transversales ...	2,400			
Coronel D. Valerio Sanchez.................	Sobrante de rancho en Julio, del No. 1° de Campaña.....................................	32	....	....	138,071 6
		....	441 2	5,600	229,129 5½

Salidas.

		Billetes de Tesorería	Met'lico	Moneda Corriente.
Da. Juana Zorilla ..	Por su pension desde el mes de Setiembre de 1842 hasta fin de Diciembre	" "	" "	336
Al recaudador del camino de la Boca D. Alejandro Medrano.	Por el sueldo de un auxiliar y gastos menores en el mes de Junio .	" "	" "	170
A su muger Da. Prudencia Desa.......	Por los sueldos del Sargento Felipe Duran, desde el mes de Octubre de 1842 hasta fin del mes de Febrero último	" "	" "	1,000
				1,506
Existencia en fin del mes de Julio que pasa á Agosto..................................		5,600	441 2	227,623 5½
Idem un tirador de campo de gamuza ordinaria		" "		
Idem un juego botones de plata para tirador....		" "		
Idem id. id. de id. pesetas de 4 rs. para id.......		" "		
		5,600	441 2	229,129 5½

Buenos-Aires, Julio 31 de 1843.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Julio 31 de 1843.

Publiquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, AGOSTO 5 DE 1843.

¡Viva la Federacion!

—

[*Continuacion.*]

"Se inició, prosigue el *Nacional*, la pretension injusta, y sobre todo da-"ñosa á la prosperidad comercial de Buenos Ayres, de querer so-"meter á los extrangeros al servicio militar en la Provincia de "Buenos; pretension que dió origen al último bloqueo en que la "Francia ha mantenido las costas Argentinas."

El Gobierno Argentino presidido por el General Rosas sostuvo entonces los derechos mas importantes de una nacion independiente, y las Leyes patrias que en uso de ellos ha establecido la República—Estas, respecto á los residentes extrangeros, en cuanto al servicio de la milicia, se fundan en las bases del Derecho Internacional mas puro y reconocido—

Las leyes de un Estado son obligatorias para los extrangeros que residen en su territorio, que trafican en él, ó que poseen bienes, si por Tratados especiales no se les ha acordado la inmunidad de la sugecion personal ó real—Las simples diferencias del Derecho Privado de dos Estados no bastan á establecer una excepcion de esta especie—

Lo único que es lícito á un Gobierno extrangero, cuando sus súbditos son tratados de un modo desigual y oneroso en comparacion de los súbditos naturales, es la *retorsion*—

El derecho de proteccion territorial es absoluto—El Estado puede establecer á este respecto los reglamentos que juzgue convenientes, y velar en su ejecucion—Le compete fijar las condiciones con que acuerda la naturalizacion á los extrangeros—Y no se le puede reprochar como lesion del Derecho de Gentes recibir en calidad de súbditos las personas que pertenecen á otro Estado—

En estos principios fundamentales del Derecho Internacional se funda la siguiente ley de 10 de Abril de 1821, que sostuvo entonces el Gobierno Argentino cumpliendo con el deber que esta misma Ley le impone en el artículo 4.° —

"Buenos Aires, Abril 10 de 1821—

"Art. 1.° Todo extrangero dueño de tienda, pulpería ó almacen de "abasto al menudeo, el que sea propietario de algunos bienes raices, "ó ejerza en el país algun arte ú oficio, deberá alistarse en los Cuer-"pos de sus Milicias, y estará sugeto en lo sucesivo á todas las "cargas que sufren los ciudadanos de su clase—

"2. Los negociantes por mayor que tengan establecida casa de comer-"cio, inclusos sus dependientes, quedan comprendidos en la antece-"dente disposicion—

"3. Será igualmente comprendido en ella todo extrangero en general, "sea cual fuere su ocupacion ó ejercicio, siempre que tenga dos "años de residencia continua en el pais—

"4. Los extrangeros que se resistan á llenar estos deberes que les "impone la sociedad que les admite y protege serán obligados á ob-"servarlos mientras subsistan en el país, siendo responsable el Go-"bierno del mas exacto y puntual cumplimiento de esta resolucion—

"5. Serán tambien obligados los extrangeros transeuntes á prestar "al país aquellos servicios que el Gobierno considerase absoluta-"mente necesarios para salvar el conflicto y la inminencia del ries-"go de que se halla amagado el país, sin perder de vista las consi-"deraciones á que por su clase son acreedores, y mucho menos las "que demanda el interes del país—

"6. Ha resuelto igualmente la Honorable Junta devolver á V. E. los "antecedentes de este importante negocio, para que con arreglo á "los expresados artículos se expida sobre las solicitudes ò instan-"cias del Sr. Coronel del Regimiento del Orden, lo que por preven-"cion de la misma lo comunico á V. E. para su inteligencia y cum-"plimiento"—

Esta Ley fué sancionada en la Administracion del General D. Martin Rodriguez; y el Gobierno presidido por el General Rosas cumplió con el deber de sostenerla—Su anulacion habría importado el despojo de los derechos esenciales á la condicion independiente de la República—El General Rosas es incapaz de semejante ofensa contra su Patria—

Hemos dicho ya al *Nacional*:

"La cuestion Francesa se suscitó por las intrigas è imposturas de los "salvages unitarios en Montevideo; y por la imprevision y ligereza "de algunos Agentes de la Francia—Esta verdad ha sido comproba-"da ante las Cámaras por Diputados Franceses de alto crédito y "respetabilidad—Existen registrados en todos los Diarios sus dis-"cursos: ellos hacen justicia al Gobierno Argentino—

"El General Rosas no promoviò esa cuestion—No resistió las negocia-"ciones diplómaticas con Agentes del Gobierno de S. M. debida-"mente autorizados—

"La política mesurada y honrosa con que el General Rosas esperó el "ilustrado juicio de S. M. prueba su anhelo por la paz exterior—Lo "prueba el modo generoso con que el Gobierno consideró á los súb-"ditos Franceses en la Repùblica—Y lo comprueba tambien alta-"mente la Convencion del 29 de Octubre de 1840—Desde que el "Gobierno de S. M. envió un Agente diplómatico respetable, la cues-"tion se arregló de un modo satisfactorio y honroso á ambas na-"ciones—

"El Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses distinguió siempre la "cuestion de principios de los actos desacordados de sus Agentes "en fomentar à los rebeldes salvages unitarios—Terminó la una de "un modo amigable; y repelió lejos de sí la desdorosa alianza con "los salvages unitarios—Tambien comprendió la Francia que estos "solo anhelaban sus cuantiosos subsidios para especulaciones in-"dignas y sangrientas—

"Mejor es que callen los salvages unitarios ese episodio, porque en todo "èl está escrita su indeleble afrenta—

"El Gobierno Argentino presidido por el General Rosas siempre ha sido "justo y leal en sus relaciones con los Gobiernos extrangeros, y en "su conducta hácia los súbditos de estos—

"El General Rosas jamás ha excitado el odio á los extrangeros—Estos "con su imprudencia, con su intervencion en las contiendas interio-"res del país, con su arrojo contra los Gobiernos establecidos, con "su ingratitud hácia una tierra hospitalaria, han creado prevencio-"nes profundas, odio inmenso—Es cierto, indudable, evidente, que "existe ese sentimiento intenso creado y encendido en vivo fuego "por la conducta hostil, imprevisora y fatal de los extrangeros há-"cia unos pueblos en que gozan de todas las seguridades, de todas "las garantias, de beneficios que no participan los propios hijos del "país, de privilegios que no pensaron jamás tener en Europa, de "tratados ventajosísimos, de consideraciones hasta humillantes para "los naturales de estos paises—

"Por el contrario, el General Rosas ha templado siempre la irritacion "de los ànimos con una perseverancia en razon directa del teson "con que los extrangeros asociados á los salvages unitarios han per-"sistido y reagravado diariamente su conducta injusta y cruel—

"No recelamos pisar el campo á que se han trasladado en este respecto "los salvages unitarios—El año de 1829 *es glorioso para el General* Rosas—

"Entonces su política generosa hácia los extrangeros ocultó con el brillo "de la victoria la mancha que estos habian echado sobre su neutra-"lidad y su honor, asociándose armados á la Rebelion de los salva-"ges unitarios el 1.° de Diciembre de 1828—No se habrá olvidado "el Regimiento de extrangeros de titulados amigos del órden que "en 1829 tiñò sus aceros en la sangre de los hijos de esta tierra—

"El General Rosas pudo perdonarlos, garantirlos y considerarlos, como "lo practicó; pero no podía estar á sus alcances borrar los vestigios "funestos que dejó en los pueblos la gratuita injusticia de esos ex-"trangeros, desde que la han continuado—

"Es impostura audaz de los salvages unitarios decir que ha querido *aba-"tir las banderas consulares que flamean en Buenos Aires*—¿Porqué "el salvage unitario Angel Lopez fué castigado con una prision se-"vera?—¿Porqué empezó la guerra con el salvage unitario Beron "de Astrada?—¿Porqué sufrió la pena de muerte el de igual clase "Domingo Cullen?—

"Acerca de la conducta del General Rosas en esa època y en las subsi-"guientes, y de los procedimientos de los salvages unitarios con "relacion á los extrangeros, uniremos á la evidencia de los hechos "una autoridad intachable por su imparcialidad, crédito y carácter "oficial—

"El Sr. La Grange, informando á la Cámara de Francia, en nombre de "la Comision, respecto á esas mismas acriminaciones de los salva-"ges unitarios contra el General Rosas, terminantemente dijo—

"El General Lavalle, Gobernador de Buenos Ayres en 1829, era un "perseguidor ardiente de los Franceses, á términos que el Sr. Ca-"pitan de Navio, De Venancourt, que comandaba la estacion naval, "se vió obligado à trasladarse al Plata para pedir reparacion de las "vejaciones á que estaban sometidos los Franceses por la autoridad "de Lavalle—Esos malos tratamientos en el espacio de algunos "meses han sobrepasado todos los que han tenido de que quejarse "durante los diez años de la Administracion del General Rosas—"Mucho se ha reclamado contra este General—No me incumbe "juzgar los actos de su Administracion—Los peticionarios lo re-"presentan animado de un odio profundo contra los Franceses—"A esto opondré los hechos—Los documentos que ha examinado "la Comision prueban que el General Rosas y su Gobierno lejos "de estar animados de los sentimientos de odio que se le imputan, "han acordado á las personas y propiedades de los Franceses una "proteccion eficaz en medio mismo de la guerra activa que estos "le hacian—

"Este punto, pues, tan abultado y envuelto en vulgaridades insignifi-"cantes por el *Nacional* y el *Britania*, ha sido decidido ya ante la "Europa por una autoridad positivamente interesada en esclarecer-"lo; y su fallo ha sido altamente honroso al Gobierno Argentino "presidido por el General Rosas—

"En este país se respeta á los extrangeros que obedecen sus leyes—

"El Gobierno les asegura el goce de sus privilegios—

"Encuentran en los hijos del país una hospitalidad generosa—

"Participan de nuestras diversiones; y son admitidos en el hogar de "nuestras familias—

"El General Rosas los recibe en su mesa y en su sociedad—La Señori-"ta su hija, los admite en una amable y benévola sociedad que en "nada desmerece de las mas cultas de Europa—

"Desde Buenos Aires hasta la Sierra del Tandil, y desde allí hasta los "campos del Desierto, pueden transitar cargados de dinero sin que "nadie los mate ó los robe—

"Esto mismo ha sucedido durante el bloqueo Francès, y en medio de la "incesante atroz guerra que no pocos de esos extrangeros hacen á "este país en union á los salvages unitarios—

"Son protegidos en todo, en sus personas, en sus propiedades, en su cul-"to religioso, en en sus trages, en sus modas—Sus templos son un "santuario inviolable; y sus casas un asilo sagrado—

"El sentimiento de la nacionalidad con que defendemos nuestra indepen-"dencia arde en nuestros corazones como en el de los hijos de la "Gran Bretaña, de la Francia y todas las naciones civilizadas; y "como ellos sabremos defenderla sin ahorrar sangre ni sacrificios; "porque si no lo hicieramos no imitariamos á los pueblos civiliza-"dos que nos han precedido en la carera de la libertad: seriamos "entonces rudos y salvages"—

Ha enmudecido el *Nacional* como miserable salvage unitario traidor á la gloriosa independencia de la Confederacion, y desertor de los principios Americanos—Está emplazado ante la razon pública al juicio á que él mismo provocó: no calle; conteste—

No puede haber, ni habrá jamas, prosperidad comercial para nacion alguna del Mundo que renuncie á tan legítimos títulos para establecerla—Ni será jamas benéfica á los extrangeros una desigualdad enorme que, favoreciéndolos con exclusiva injusticia, les cierre el camino á la benevolencia de los naturales, y sea un perenne manantial de ojeriza y odio—Mas gana el extrangero en la justicia que sanciona obligaciones honrosas que en la sinrazon con que se atropellan—La una establece sobre bases sólidas y duraderas las relaciones internacionales—La otra ofrece solo goces precarios que pueden desaparecer con los años por efecto del resentimiento acrecentado en razon directa de una desigualdad injusta y perniciosa—Las relaciones mas estables, eternas quizá, si algo pudiera serlo en el órden de la sociedad, son aquellas que se cultivan con ventajas recíprocas y mutua correspondencia—Donde falta este requisito esencial no puede mantenerse un equilibrio duradero—Un estado violento no puede ser natural; y los resortes que lo sostienen se quebrantan al fin con desagradables resultados—Este es el órden de la naturaleza y el de las naciones—No son los salvages unitarios en Montevideo los que han de garantir á la Europa los vastos intereses que cultiva en América; porque la imprevision, la violencia y el crímen jamas podrán producir los sazonados frutos de la cordura, del órden y de la justicia; y porque es desacuerdo y locura contrariar la opinion pública—Comparen los extrangeros cuanto han perdido en las Repúblicas de América, desde que pretenden concesiones injustas, desde que no pocos inhumanamente se declaran en favor de los rebeldes, y otros toman partido con ellos; y cuanto habrian ganado con una conducta justa y neutral—Hoy se han concitado inmenso odio; y el porvenir no les presenta la halagüeña perspectiva que en los dias en que la América, confiada en la justicia de la Europa, franqueó sus puertos y suelo feraz al comercio del Mundo—A los hombres de Estado, sábios y previsores de la Europa, incumbe trocar en abundante venero de prosperidad futura una situacion tan alarmante y funesta—La justicia produciría esa transformacion; justicia contra los rebeldes; justicia contra los salvages unitarios; justicia contra los extrangeros que se han asociado á su alevosa atroz guerra contra los principios fundamentales del Continente Americano, y de todas las naciones civilizadas—

"Se estableció un Ministerio de Gracia y Justicia, prosigue el *Nacional*, "anacronismo vergonzoso en un Gobierno civilizado de la época "actual, y sobre todo en uno Representativo Republicano, en que no "hay como en las antiguas monarquías de España y de Portugal, "Monarcas absolutos que dispensaron gracias."

En todo es infiel el *Nacional*, tergiversador y falaz—Ahora falsifica el siguiente decreto, por el que se instaló provisoriamente el Ministerio de Gracia y Justicia—

"*Buenos Aires, Mayo 3 de 1832*—

"Siendo ya oportuno proceder á la creacion del Ministerio para los asun-"tos de Gracia y Justicia, á consecuencia de lo dispuesto en 6 de "Marzo último; el Gobierno ha acordado y decreta—

"Art. 1—Queda establecido el Ministerio de Gracia y Justicia al que "corresponden los negocios de pensiones, jubilaciones y concesio-"nes de tierras, de cualquiera clase ó naturaleza que fueren—

"2—La designacion de negocios que hace el artículo anterior, es sin "perjuicio de la que se determine en el arreglo general del Ministe-"rio de Gobierno, y del que nuevamente se establece—

"3. Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

"ROSAS—

"*Victorio Garcia de Zúñiga*"—

Por el tenor mismo de este decreto se vé que miente el *Nacional*, y por la circunstancia de que, habiendo cesado los motivos especiales que influyeron en la creacion de ese Ministerio, se suprimió, y no ha sido restablecido por la Administracion del General Rosas—

"Pero lo que atraerá, especialmente, continúa el *Nacional*, sobre la pri-"mera Administracion de Rosas, las maldiciones de la posteridad es "que en ella tuvo origen una division profunda de la sociedad Argen-"tina en dos partidos que se han despedazado sangrientamente—No "contento Rosas con que los odios civiles existieran en las almas, "los simbolizó en los trages de sus compàtriotas, forzándolos á traer "una cinta escarlata con un *Viva la Federacion y mueran los unita-"rios*; este lema pasó à los documentos oficiales, á sus periódicos, "á los avisos comerciales, y hasta las últimas cartas de familia—Es "decir, desde que Rosas entró à gobernar la sociedad Argentina está "continuamente desde que el sol dá luz para distinguir los colores, "insultando á la otra mitad é invocando sobre ella la muerte."

Ya hemos demostrado que los salvages unitarios no son *partido* político, no son *mitad* de la sociedad Argentina—

Hemos dicho al *Nacional*:

"Esto es absurdo—No es cierto que los salvages unitarios formen un "partido político—Lo hemos demostrado—Lo repetimos—Lo con-"firmaremos todavía con hechos luminosos—

"No forman un partido político los salvages unitarios: no—

"Son traidores al principio fundamental de nuestra Patria y de la Amè-"rica: *la independencia de toda dominacion extrangera*—

"Son rebeldes, depredadores, incendiarios, asesinos con veneno, con pu-"ñal, con máquinas infernales—

"Son mutiladores bárbaros, degolladores de poblaciones en masa y hasta "de tiernos niños—

"Son feroces instigadores de las tribus salvages contra las poblaciones "cristianas—

"Son inhumanos, impios, atroces enemigos de Dios, de los hombres y de "la civilizacion del Mundo—

"Han llevado ante los Gabinetes Europeos la ofrenda de nuestra inde-"pendencia: han vendido la Amèrica—

"Han estafado á nacionales y extrangeros en la empresa de minas, ena-"genando las tierras de la República sin mision alguna por 30,000. "libras esterlinas—

"Han enseñado la impiedad á la juventud Argentina; desconocido la "Religion del Estado; y apropiádose las propiedades eclesiásticas—

"Con un empréstito contraido en Inglaterra, que pesa sobre la Repúbli-"ca, asalariaron una guerra civil sangrienta en Santiago del Estero, "Tucuman, Rioja y Catamarca, en 1826 y 27, é intentaron el ase-"sinato alevoso de los Gobernadores de las Provincias que no se "plegaban á su traicion y tiranía—Fulminaron la sangrienta órden "escrita de *no dejar piedra sobre piedra* en las Provincias—

"Alzaron el puñal contra San Martin; injuriaron á Bolivar; asesinaron á "Sucre—

"Negaron todo auxilio al Ejército Argentino antes de las batallas de Ju-"nin y Ayacucho; y ofrecieron VEINTE MILLONES DE PE-"SOS FUERTES á la España—

"Destituyeron á los Magistrados porque repelieron injustas sentencias de "sangre contra la inocencia y el patriotismo—

"Saquearon el Banco Nacional, arrebatando su capital y todas sus exis-"tencias—

"Pregonaron cabezas de opositores á su marcha; asesinaron á D. M "Leal con los Indios; é intentaron por medio de estos otro asesi-"nato contra el General Rosas—

"Violaron el santuario de la vida privada; y subvirtieron la moral pú-"blica—

"Se rebelaron en 1828 contra la autoridad nacional, asesinaron al Ma-"gistrado Supremo de la República, ilustre Ciudadano D. Manuel "Dorrego, robaron, fusilaron y lancearon en porciones ó volaron á "boca de los cañones la poblacion de la Provincia de Buenos "Aires—

"Continuaron en 1830 esa guerra atroz en las Provincias, ensangren-"taron y depredaron el Entre-Rios, diezmaron la poblacion de "Córdoba en los departamentos de la Sierra, asesinaron, quemaron "y mutilaron horrorosamente á los Coroneles Cáceres, Lira, Mo-"lina y otros muchos, degollaron los prisioneros de guerra, asesi-"naron á los parlamentarios Aldao y Bustos, profanaron los tem-"plos, violaron las familias, robaron las propiedades, lanzearon en "los Llanos de la Rioja en un dia doscientos paisanos inermes, y "cometieron atrocidades jamás conocidas en este país—

"Hostilizaron en 1833 la gloriosa expedicion contra los Indios bárbaros, "mandaron asesinar al General Rosas, invadieron á puñaladas la "Soberana Representacion de la Provincia de Buenos Aires y sa-"quearon la Tesorería—

"Para robar el Tesoro Oriental en 1834 cometieron noventa y cinco "falsificaciones de recibos, de documentos y firmas de particu-"lares—

"Derribaron la autoridad legal de aquel país de su asilo y fraguaron "el asesinato del Presidente Oribe en 1838—

"Asesinaron al General Villafañe, al General Quiroga, á su Secreta-"rio D. José Santos Ortiz, al Gobernador Latorre, al Gobernador "General D. Alejandro Heredia, al Gobernador Corvalan y sus "Ministros, y otros Argentinos distinguidos, y envenenaron al "Coronel Sosa por medio de Magin Plat—

"Aliados al bárbaro asesino Santa-Cruz perpetraron incursiones san-"grientas y horrorosas sobre el territorio Argentino, se vendieron "al oro extrangero, se hicieron siervos de los Agentes Franceses, "ensangrentaron y depredaron el Entre-Rios, Corrientes, Santa-Fé, "Córdoba, la Rioja, Santiago del Estero, Tucuman, Salta, Catamar-"ca, las Provincias de Cuyo, la de Buenos Aires, y el Estado Orien-"tal del Uruguay—

"Despues de celebrada la paz entre la Francia y la Confederacion Ar-"gentina, persistieron en esa guerra desoladora y cruel, dirigieron "contra el General Rosas la máquina infernal, promulgaron y ejer-"cieron las bárbaras máximas de guerra de la titulada Comision Ar-"gentina en Chile, suscitaron la insurreccion de Mascarilla en San-"ta-Fé, llamaron otra vez á los Indios bárbaros, ensangrentaron las

"Provincias, asolaron el Entre-Rios, y vencidos en cien campos de "batalla, estrechados á la última impotencia, prolongan todavía sus "infernales crímenes con la intervencion pèrfida é inhumana del "Comodoro Británico Purvis y de los extrangeros que han tomado "partido con ellos: por esa intervencion de un funcionario subalter- "no de una nacion amiga: por la intervencion de los Franceses é "Italianos en Montevideo, que no perteneciendo ya á su Patria, ni "correspondiéndoles proteccion alguna, no solo llevan la Bandera "Francesa é Italiana ante las autoridades, y bajo los fuegos de las "Escuadras Francesa y Sarda, sino que tienen la audacia de invocar "para el crímen, la traicion y la barbarie, una proteccion tutelar que "solo es debida á los residentes extrangeros leales, pacíficos y *que "respeten las Leyes del país, y la primera de ellas—La Independen- "cia*—

Los salvages unitarios jamás formaron un partido político sino un bando "inhumano, atroz y anti-social—

Este es el mismo bando del pérfido asesino Santa-Cruz, que tiene en "agitacion á la América, y que, impotente para dominarla, ni aun "por esos horrorosos medios, corteja la intervencion extrangera con "todos sus sangrientos desastres—Lo comprueban sucesos notorios—

El tirano Santa-Cruz, el Degollador Rivera y demas salvages unita- "rios unidos sostuvieron desde 1834 su plan de esclavitud y deso- "lacion para el Continente—Pensaron triunfar de la causa Ameri- "cana por la perfidia, por los asesinatos y por la influencia extran- "gera que movió todos sus elementos para favorecerlos—

Retrocedieron ante la victoria y el sentimiento Americano; pero no "han desistido de su plan—

Lo prueban los sucesos de Bolivia en que el ilustre General Ballivian "ha enrostrado feliz el puñal de los mismos asesinos que dicen en "el *Nacional* de Montevideo que *husmean la sangre de Rosas*, á "quien Santa-Cruz llama *bárbaro*—

Lo prueban las producciones del asesino Santa Cruz en el *Mercurio* "de Valparaiso, y las del Degollador Rivera en el *Nacional* de "Montevideo, que titula al primero *hombre de órden, de civilizacion "y de principios*—

Lo prueba la atroz ingerencia de extrangeros en favor de los dos faci- "nerosos que perturban la paz y amenazan la libertad de la Amé- "rica—

Lo prueban las aleves insidias de Santa Cruz para fomentar la discor "dia entre Bolivia y la Confederacion Argentina—

Santa Cruz halagaba con alevosía al Presidente de Bolivia General "Ballivian, cuando le asediaban ya sus asesinos con brutal ferocidad—

Rivera proponía paz con el Genral Rosas, cuando desde Montevideo le "asestaba la máquina infernal—

No pretenda, pues, el *Nacional* la denominacion de *partido político*—

El *Nacional* no ha contestado—Ha enmudecido ante estos hechos y ante las juiciosas y elocuentes producciones del *Restaurador de Bolivia* que le hemos enrostrado—Está en juicio público; el *Nacional* lo promovió; conteste—¿Porqué calla?—

Si eran *partido político*, no debió recurrir al asesinato, á la traicion y á la ferocidad—Si era *mitad* de la sociedad Argentina, no debió ser vencida cuando tuvo por sí todo el poder de Santa-Cruz, del Degollador Rivera, y de los Agentes Franceses—Si eso fuera cierto, la balanza se habría inclinado en su favor—La *mitad* sin aliados hubiera sucumbido ante la otra *mitad*, sostenida en tan poderosas alianzas extrangeras—

Son un bando feroz y salvage, que pretende desolar al país despues de haberse envilecido á las plantas del extrangero—

Cualquiera medida legal, pues, que tienda á robustecer en el ánimo de los pueblos la causa de la independencia y del órden social contra tan bárbaros asesinos es legítima y saludable—En casos de esa naturaleza, cuando la Patria es afligida por un bando rebelado, traidor y atroz, no puede ser injusto ni impolitico simbolizar una divisa nacional que hable al corazon de todos los ciudadanos—Recuérdese que la Francia, la Gran Bretaña, y todas las Naciones civilizadas han recurrido en crisis políticas á esas medidas tan inofensivas á los particulares como de conocida utilidad pública, y á otras que con razon han podido llamarse de sumo é intenso vigor—

En el fondo ese decreto sobre el uso de la divisa es benéfico á los propios salvages unitarios, y tiende á unir la sociedad Argentina—Es notoria la aversion justa con que se miraba ya en 1830 á los salvages unitarios—El uso de la divisa evitaba los efectos de este odio, porque su uso tiende á proteger á los salvages unitarios, á igualar á todos, y á reconciliar con la nacion á los arrepentidos que busquen é imploren la clemencia del Gobierno de su Patria—

Cuando se dice *mueran los salvages unitarios*, no se designa á determinadas personas, sino se expresa solo el voto nacional, la justicia y la necesidad de que desaparezca de la escena política un bando traidor de asesinos infames; que mueran en política; que jamás dirijan el país ni puedan establecer su predominio en él; que nunca prevalezcan contra su independencia y honor por medios horrorosos inhumanos y con la intervencion de crueles extrangeros—Tan cierto es esto, que si hoy algun ciudadano escribiera ó vociferara en este país muera *el salvage unitario fulano de tal*, sería inmediatamente castigado por la autoridad—

Los hombres pensadores advertirán el grosero artificio con que el *Nacional* tergiversa los hechos; y conocerán tambien que en medio de una nacion cada dia mas agredida por los salvages unitarios, incesantemente traicionada y afligida por ellos, atropellada con barbarie inaudita por algunos extrangeros infames en union al bando rebelde y atroz, no solo es justo sino político ese desahogo á la tremenda indignacion de los pueblos—Si no fuera posible expresar en esas palabras *¡mueran los salvages unitarios!*, no un voto de sangre tan ageno de los principios del Gobierno y del carácter Argentino, sino un voto político de que muera políticamente un bando de facinerosos, talvez la irritacion inmensa de los ánimos tomaría otra senda muy peligrosa para la tranquilidad pública, y que hiciera mas acerba la delicada posicion del Gobierno que debe proteger, y protege á todos, sin distincion alguna;—pero que debe respetar tambien la opinion pública y sostener á todo trance la independencia y dignidad nacional—*Continuará*—

¡Viva la Federacion!

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

DIA 18.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Juan José de Pardo 132 cabezas, compradas por don José Obligado; á don Sebastian Cabrera de Lima. Para abasto.

Del Rosario ha conducido don Eustoquio Lencinas 166 cabezas, compradas por don Bernardino Soto 3 á don Fermin Arcel, 20 á don Manuel Garcia, 6 á don Pablo Sabedra, 3 á don Lorenzo Fonseca, 8 á don Feliciano Sosa, 4 á don José Hernandez, 5 á don Manuel Isle, 22 á don Plácido Lencina, 8 á doña Ines Aranda, 12 á don Ignacio Martinez, 3 á don José Pando, 5 á doña Cornelia Casco, 7 á don Patricio Ferreyra, 30 á don Basilio Diaz, 30 á don Manuel Andrada. Para abasto.

De S. Antonio de Areco ha conducido don Gaspar Morinigue 111 cabezas, compradas por don José Obligado; 103 á don Florentino Casas, 1 á don Sacarias Tapia, 3 á don Gerardo Monsalvo, 4 á don Tiburcio Lima. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Justo Ralares, 86 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 80 á don Indalicio Sarco, 6 á doña Cicilia Bett. Para abasto.

De S. Nicolas y la 2.ª de San Pedro ha conducido don Julian Garcia 93 cabezas, compradas por don Manuel Benevente; 60 á don Juan José Obligado, 33 á don Desiderio Machado. Para abasto.

De Giles ha conducido don Miguel Peralta 81 cabezas, compradas por don Bruno Teran; á don José Diaz. Para abasto.

Del Monte ha conducido don Agustin Sandariaga 202 cabezas, compradas por don José Obligado; 194 á doña Ana Bernel, 6 á don Gabino Laso, 1 á don Antonio Cascallares, 1 á don Jaime Tomson. Para abasto.

Del Pergamino ha conducido don Tomas Garmendia 573 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; á don José Duarte. Para saladero.

Del Salto ha conducido don Doroteo Gadec 227 cabezas, compradas por don Juan Mulve; 219 á don Miguel Becal, 8 á don Marcelino Ebrojo. Para saladero.

¡Viva la Federacion!

Entrada Terrestre.

La tropa de arria de don Facundo Videla; otra de D. Bonifacio Correa; otra de D. Martin Zapata; otra de D. Manuel Rodriguez, con cargamento de harinas, higos, pasas de uva, orejones y semilla de alfalfa, á don Gervacio Castro, calle de la Piedad No. 168.

¡Viva la Federacion!

Salida Terrestre

Una tropa de arria despachada por D. Gervacio Castro, con destino á San Juan, con efectos de ultramar, y vasijas de retorno.

¡Viva la Federacion!

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 3.

D. Rafael Machado,	Mercedes
Antonio Ferrer,	Barcelona
Manuela Giles,	Rio Janeiro
Santiago Metcay,	Salto
Jorge Britain,	Córdoba
Manuel Carneyro,	Paisandú
Vicente Py,	id.
Julia Avesin y una hermana,	San-Fé.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 4.

D. Vicente Reaño, con tropa de arrias, despachada por su consignatario D. Gervacio Castro, San Juan.

Mariano Machao, su hijo y un dependienre,	Córdoba
Blas Canares,	Rio Janeiro

¡Viva la Federacion!

Despacho de aduana.

DIA 4.

á don Ambrocio Lezica,

1 cajon merinos.

á Mosca, Dunoyer y Vanni, 81 Victoria

1 cajon terciopelo, 1 id. pañuelos del Tibet, 1 id. pañuelos de lana y seda y del tibet, 1 id. pañuelos del tibet y de mucelina de lana, 1 id. pañuelos de seda, género para chaleco y corbatas, 1 id. pañuelos para el cuello, 2 id. pañuelos de merino bordados, 7 id. pañuelos de seda, 1 id. pañuelos merino bordados, 1 idem id. del Tibet, 1 id. pañuelos de seda, id. para el cuello y corbatas, 3 id. pañuelos de mucelina de lana, 1 id. pañuelos de punto, guantes de muger y botones para tiradores, 1 id. pañuelos de seda, 6 cajones pañuelos de algodon 3 id. pañuelos de lana y algodon.

á Mr. Herand, Piedad 44.

2 cajones marroquines, 2 idem becerros, 1 caja de fierro.

á Barber y Orr, Perú 13.

1 cajon ormillas surtidas, 1 id. cintas para sobre-cincha, 1 id. peines de marfil, botones de arito, id. de nacar, medias de una yarda y de 60 pulgadas, sellos de hueso, id. de plata, id. de oro, 1 barrica estribos y eslabones.

á Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.

16 fardos lienzos.

á Juan Best y hermanos, 66 Federacion.

3 cajones irlandas de algodon, 1 id. lienci!lo floreano.

á Nicholson, Green y Ca., Reconquista frente al 60.

4 fardos paño azul, 1 id. bayeta de dos frisas, 1 id. género para poncho, 1 id. jergas, 1 id. paño medio color, 1 id. id. grana, 50 cajas lata, 27 id. papel florete.

á Zimmermann, Frazier y Ca., 69 Reconquista.

7 cajones muebles, 1 id. pianos, 1 id. cucharas plateadas, tenedores, cucharitas, 23 cajones sillas de esterilla, 1 id. salchichon.

á Dickson y Ca.

4 cajones zapatos, 1 fardo bayeta fajuela, 8 cajones pañuelos de algodon, 1 id. pañuelos borra de seda,

á Thode y Ca., 150 Universidad.

24 docenas tablas, 20 remos.

á José Maria Sanchez.

99 tercios yerba.

á Mario Laplane, Perú 99.

37 pipas y 6 medias vino tinto, 17 cestos anis, 50 canastos champagne, 108 damajuanas vacias.

á Sá Pereyra y Meyrelles, 103 Belgrano.

95 tercios yerba.

á Ochoa.

75 tercios yerba.

á Jacobo Parravicini, 26 Reconquista.

6 cajones zapatos.

á Hermann Dufourq y Ca., 102 Victoria.

200 escobas, 19 medias pipas y 6 cuartas vino dulce, 4 id. coñac.

á Viera y Thimoteo, 120 Universidad.

60 tercios yerba.

á Blanc y Constantin, Paz 11.

150 cajones vino, 23 barricas id.

á Zumarán y Treserra, 66 Belgrano

50 pipas vino tinto, 150 cajones id., 30 tercios yerba.

á Riestra.

109 cajones, 284 medios y 16 cuartos pasas, 12 fardos esteras, 12 id. felpudos, 196 cuñetes aceitunas.

á Hughes Hermanos.

32 petacones tabaco.

¡Viva la Federacion!

MARITIMA.

ENTRADAS.

Barca americana *Mason Barney*, de 240 toneladas, capitan Scott, de Nueva York el 28 de Mayo, á O. J. Hayes y Ca., con cargamento general.

Bergantin prusiano *Gravinvon-Bismark*, de 200 toneladas, capitan Ggonkel, de Memel el 23 de Abril y Montevideo el 2 del corriente, con madera, á Thode y Ca.

Barca prusiana *Wilhelm*, de 267 toneladas, capitan Schutts, de Setubal el 7 de Mayo y Montevideo el 2 del corriente, con madera, á Thode y Ca.

Barca francesa *Nereide*, de 299 toneladas, capitan Simorean, de Pasages el 18 de Abril, y de Montevideo el 3 del corriente, en lastre, Hermann Dufourq y Ca.

Bergantin sardo *Estrella*, de 188 toneladas, capitan Gandolfo, de Gènova el 11 de Marzo y de Montevideo el 3 del corriente, con resto de carga, á Jacinto Caprile.

¡Viva la Federacion!

SALIDAS.

Bergantin de guerra sardo *Eridano*, para Motevideo.

¡Viva la Federacion!

MANIFIESTOS.

Bergantin Brasilero *Encantador* del *Rio Janeiro*, consignado á Sá Pereira y Meirelles; á los mismos, 81 fardos tabaco de hoja, 250 rollos tabacó, 1 cajon mercancias, 40 barricas almidon, 550 idem de harina.

Bergantin sardo *Hidra*, de Génova, Gibraltar y Montevideo, consignado á Jacinto Caprile: al mismo, 100 bolsas arroz, 100 id. garbanzos, 30 medias pipas vino blanco, 50 barricas azufre, 50 bolsas zumac, 3 cajones sombreros de paja, 1 id. muestras, 1 id. sederias, 7 cajas de bronce, 320 balas papel de estraza, 98 idem papel blanco, 2 cajoncitos terciopelos, 1 id. estofas para paraguas, 1 id. montaduras para id., 2 cajones bordados blancos y negros, 274 cajones fideos, 500 cajoncitos idem, 9 cajones goma-arabiga, 2 barricas cremo en grano, 6 cajoncitos id. en polvo, 1 id. opio, 2 id. esencias, 30 cajones frutas en licor, 1 caja zapatos, 51 esportas higos en pasas, 6 barricas almendras, 14 id. avellanas, 12 bolsas castañas, 2 idem salchicones, 2 cajoncitos libros, 9 cajones con planchas de marmol, 2 cajoncitos hongos, 8 cajones quesos, 1552 escobas, 3 barricas anchoas, 15 tachos y 12 cucharas, 1 fardo gènero blanco, 280 balas papel de estraza surtido, 51 id. papel, 16 medios cajones barajas, 3 bolsas garbanzos, 2 bolsas filástica, 2 id. hongos secos, 1 cajoncito terciopelo; á Ortiz Basualdo, 22 balas papel, 1 atado muestras, 60 balas papel de cartas; á Gerolando, 1 barril aceite; á la órden, 1 cajon salchichon; á Francisco Cochire, 1 cajon estaño trabajado.

Bergantin Austriaco *Mina* de Parnaguá, consignado á Risso, Galo y Ca.; á Manuel A. Ramos, 54 tercios yerba, 21 medios idem, 25 sacos arroz; á José M. de Souza, 143 bultos mate, 82 medios id.; á Vieira y Thimoteo, 194 bultos yerba; á Angel G. de Elia, 96 bultos yerba; á Sá Pereira y Meyrelles, 227 bultos yerba; á Risso, Galo y Ca., 2,000 rajas de leña.

Barca Inglesa *Juan Souchay*, de Liverpool, consignada á Barber y Orr; á los mismos, 128 cajones mercancías, 110 fardos id. 24 bocois idem, 15 sacos sumac, 32 canastos, 1 saco, 20 cagitas con pitos, 149 cuñetes, 100 cajones hoja de lata, 52 jarras, 3 atados palo para guarniciones, 204 atados fierro, 620 barras de id., 459 atados idem. 2,000 ollas de idem 100 toneladas carbon, 29 cajitas pitos, 19 cajas, 105 barricas, 2 barriles, 2 cajoncitos muestras.

¡Viva la Federacion!

HAN ABIETO REGISTRO.

Bergantin Español "Otelo," á Cadiz, por Jayme Llavallol é hijos.

HAN CERRADO REGISTRO

Bergantin goleta nacional "Corsario," para Trieste, por Risso, Galo y Ca.—cargadores—los mismos, 1,260 cueros vacunos salados, 4,035 id. secos, 1,000 astas, 1 fardo cueros, 37 arrobas cerda, 15 arrobas id.

Bergantin belga "Florent," para Amberes, por D. Carlos R. Horne—cargadores—Fernando Delisle y Ca., 13,510 cueros vacunos secos, 1,000 id. id. salados.

Bergantin austriaco "Stefanino," para Trieste, por D. Carlos R. Horne—cargadores—Fernando Delisle y Ca., 250 panes cera, 162 fardos lana, 8399 cueros vacunos, 18 fardos cerda con 38 arrobas, cada uno, 5 chiguas id., con 8 arrobas cada una, 15 docenas nutrias, 1,415 cueros bagual, 10,000 astas, 9 docenas cueros de cisne—

¡Viva la Federacion!

AVISOS NUEVOS.

Para hombres solos.

En la callle de la Esmeralda pasado el núm. 156 se alquila un cuarto con muebles ó sin ellos, advirtiendo que es en el primer patio, y la familia que habita la casa se reduce á tres personas

a5 3g.

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvages unitarios!

ATENCION

Al verdadero Baratillo.

En la calle de la Universidad núm. 23 de la Plaza de la Victoria menos de media cuadra para el Colegio—

Se encuentran los siguientes articulos:

BOTAS extrangeras finas y fuertes á 70,80 y 90 pesos, id. francesas finas de lo mejor que ha venido al pais tanto en vista como en duracion 120 ps.

Idem idem con zuela de corcho á 135 $

Zapatos ingleses y franceses de tres costums y de oreja ancha, frescos y de excelente calidad á 36, 38 y 40 pesos.

Idem Ingleses finos de oreja angosta 30 pesos.

Botines de hombre franceses de charol y de recortes á 70 pesos.

Idem de Señora franceses de lo mejor á 40 pesos.

Zapatitos de criatura extrangeros á 4 ps.

Se advierte que por mayor se dará cualquiera de estos articulos mucho mas barato.

Tambien se encuentra toda clase de calzado para Señoras, como zapatos de marroquin frances y del país, negros y de colores, idem de cabretilla negros y bronceados, id. de charol blanco y negro y de recorte, en fin toda clase de calzado del pais para niños, todo de la mejor calidad y á precios verdaderamente de Baratillo.

A los hacendados

Se vende ó cambia por ganado vacuno, yeguarizo lanar ó caballos, un precioso recado á la moda del pais y del mejor gusto, compuesto de las piezas siguientes:—

Un par riendas de plata de lo mas rico. Cabezadas idem idem, fiador y manea idem, un par estribos idem, un rebenque de plata con virolas de oro, un recado con las cabezadas de plata, sobrepuesto de paño punzó bordado de realce blanco, una gerga de lana y algodon bordada de realce punzó en contorno, un maneador trensado de lo mas rico, un pretal plateado en fondo punzó, carona de vaca bordada, cincha de lona de lo mejor, testera y colera.

En la calle de Maypú núm. 34, encontraran con quien convenir.

a5 3p.

Aviso.

Se han robado anoche un par de botas finas floreadas en las zuelas, de la botería calle del Perú No. 68. El que diere razon de dicho robo será bien gratificado.

a5 1c

Plantas Frutales DE Flor y de Adorno.

En la Quinta y Establecimiento horticultural sito en la Calle Sola ó de la Banderita de Barracas al pié de la Barranca de la Convalesencia formando esquina con la calle que vá desde los Mataderos del Alto al Puente, es venden nísperos del Japon, moreras *multicaulis*, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, selecta del Jeneiro, gran mandarin, monstruosa y otros, de limon real, limon dulce y de lima dulce: ingertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruélos, duraznos, perales y manzanos: olivos, nogales, almendros, avellanos, granados, parras y cepas, paraisos y otros arboles. Muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, lilas persicas, varin ó énana, comun ó grande, plantas de la perla, membrillos ó alizos de la China, alteas dobles de varias clases, laurel rosa doble, rosas, vellosas, borbon y otras, mosquetas pomposa, ruborosa y amarilla, siringas ó filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y bicolor, spireas, halesias, bauhinias, yucas, arrayan ó box con raiz, tunas de varias clases, &a.

j23 tfc.

Desea alquilarse

Una casa con almacenes, propia para casa de Comercio, y que no diste mas de una ó dos cuadras de la Plaza de la Victoria. La persona que la tuviere y quiera alquilarla se servirá avisarlo en esta Imprenta.

j29 tfc

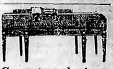

Compostura de pianos.

Al lado de esta imprenta en el Almacen de Muebles No. 69 y 71 calle de Cangallo, hay quien componga pianos con toda perfeccion, de cualquiera descompostura que tengan, y para mayor satisfaccion para los que lo ocupan, someterá su obra despues de concluida al exámen de cualquier profesor del arte.

En la misma casa hay muebles en venta, y se fabrican sillas de esterilla y de madera garantidas de ser de tanta duracion como las hechas en Norte América.

a4 tfc.

¡Viva la Federacion!

OJO, OJO.

Aviso á las Señoras.

Polvos minerales de dorar, platear y limpiar toda clase de alajas con la mayor perfeccion, asegurando quedar mejores que nuevas. Las personas que se interesen pueden ocurrir á la calle de la Victoria núm. 162.

j25—2inc.

¡Viva la Federacion!

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

En la calle de Corrientes N.o 201.

El Lunes 7 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán á la mejor postura para desocupar el cuarto los siguientes articulos:—

Un surtido de cuchillos cabo negro de todas menas, y baiuas, teteras de loza, tazas de almuerzo pintadas, cajas de té, un cajon peras, restos de jabon y otras menudencias de almacen, una comoda nueva con tocador á la moderna, una cuna, unas pocas sillas de madera y cuarterolas vacias, una guitarra fina de jacarandá, un apero completo con cabezadas, estribos y chapeado todo de plata.

El armazon y mostrador con otra porcion de articulos que se verán al tiempo de la venta.

¡Viva la Federacion!

POR TOMAS GOWLAND Y CA

En la casa de comercio de los Señores Barbor y Orr, calle del Perú No. 13.

El Lunes 7 del corriente, á las once en punto, se rematarán precisamente á la mejor postura y á plazos que se estipularán, un surtido general de efectos ingleses, la mayor parte de ellos recien llegados de Inglaterra; el surtido se compone la mayor parte de—

Zarazas de varias clases inclusas de la verdadera marca del Gallo, muselinas pintadas, cortes de vestido de chali, platillas de varias clases, coletas, brines de hilo de diferentes colores, pañuelos de manos bordados, muselinas caladas, alpacas, gambronas, parisienes, pañuelos de rebozo de algodon, y algunos otros efectos sanos y averiados.

POR LOS MISMOS.

En la Alameda.

Del bergantin belga—

Marco Polo.

El Martes 8 del corriente, á las once en punto, se rematarán precisamente á la mejor postura, en lotes segun costumbre, por órden de los Señores Prior y Cónsules del Tribunal de Comercio y por cuenta de quien pertenezca, todo el aparejo, velamen, jarcias, anclas, cadenas, masteleros, vergas, motoneria y demas pertenencias del bergantin belga Marco Polo.

En lote aparte se rematará á las doce en punto, el casco, palos, bauprés, de dicho buque de 182 toneladas, recientemente clavado y forrado en cobre.

FOR
LONDON
The remarkably fast sailing, A. 1. British built Ship
"ORPHEUS"
325 tons register
Angus Mc Lellan, Master.

HAS upwards of two thirds of her cargo engaged and will be despatched quickly—

Her accommodations for passengers are ferst rate, being spacious and most comfortable.

For freight or passage, apply to the consignees, Rennie, Macfarlane & Co.
or to—
Charles R. Horne,
Licensed ship broker
m18—tfc No. 51 calle de la Paz.

FOR
Freight or Charter,
TO ANY PORT.
The remarkably fine A. 1. British built Brig.
"ADINO,"
(228 tons register.
Capt. John R. Baxter.

WILL take freight or accept a Charter for any port where the flag is admitted going hence.

For further particulars apply to the consignee James C. Thompson,
or to
Charles R. Horne.
Licensed ship broker
14—tfc No. 51 calle de la Paz.

FOR LONDON,
The remarkably quick sailing, and well-known A. 1. British built barque
"EMELYN,"
274 Tons per Register,
CAPT. THOMAS TOOGOOD,

HAS all her salted hides and a very considerable part of her dry freight engaged, and will meet with very excellent despatch. *She has superior accommodations for Passengers*

For Freight of Tallow, dry Hides, or Bales, as well as for Passage, please apply to the Consignee Ferdinand Delisle, Junr., or to
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

FOR
LIVERPOOL,
The very small carrier, and fast-sailing A 1 British built Brig
Margaret Elizabeth,
142 TONS PER REGISTER,
Capt. THOMAS McIVER,

HAS the greater part of her Cargo engaged, and will be despatched shortly for the above Port. She is of very light draught of water, and will load nearly all her cargo in the Inner Roads.

For Freight or Passage, apply to the Consignees, Messrs. Briscoe, Twyford & Co., or to
Charles R. Horne.
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

FOR
Freight or Charter,
The coppered and copper-fastened brig
"BROOKE,"
258 Tons Register, (Æ. 1, in red,)
Thomas Campbell, Master,

WILL be ready to receive cargo on the 25th inst.

For terms apply to the Master, at Hunt's Hotel, to the Consignees Parlane, Macalister & Co., or to
Charles R. Horne,
Ship Broker,
51, Calle de la Paz.

PARA
El Havre.
La muy velera y de primera clase, forrada y clavada en cobre
Barca Francesa
INDUSTRIE.

SALDRA para dicho destino con brevedad, teniendo parte de su cargamento contratado. Admite carga y pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades. Para tratar de fleto ó pasage ocurran á sus consignatarios,
Herman Dufourq y Ca,
calle de la Victoria No. 102.

---

*PARA ROTTERDAM.*6
(Pasageros solamente)
El muy velero y forrado en cobre Bergantin Bremense.
HELENA.
Su Capitan Gerhardo Ihlder —

Se hará á la vela para dicho destino el 15 del próximo mes de Agosto y puede acomodar bien algunos pasageros. Ocúrrase á sus consignatarios:
Zimmermann, Frazier y Ca.
j14 Reconquista 69.

Aviso.
EN la Armería calle de la Victoria No. 146, se acaba de recibir un elegante surtido de pistolas de bolsillo de bala de onza cañon de bronce, id. damasco y torcido; y tambien diversas otras clases de armas. j23 15p

---

For Baltimore,
The first class coppered and copper-fastened American brig
WILLIAM PRICE,
John Roberts, Master,
Burthen 239 Tons,

HAVING two-thirds of her cargo already engaged, will meet with quick despatch.

For terms of Freight apply to Capt. Roberts, at Kidd's Hotel, or to her Consignees
Stewart, Macnab & Co.
j22 tfc No. 21, Calle de la Paz

For Liverpool direct.
The very fast-sailing superior new barque
"William Carson,"
210 Tons Register,
A.1. at Lloyds,
Capt. DAVID YOUNG,

IS now in her second year, and is a very swift sailer, has all her cargo engaged, and ready to go on board, with the exception of about 1000 salted hides, or their equivalent in tallow, which she will take on very moderate terms of freight; has also excellent accommodations for Passengers.

This vessel will have unusual despatch, *and can take all her cargo on board in the Inner Roads.*

Apply to the Consignees Messrs. Mohr, Ludovici & Co., or to
Charles R. Horne,
Ship Broker,
No. 51, Calle de la Peru.

FOR ROTTERDAM.
(Passengers only)
The fine fast sailing coppered anp copper fastened Bremen brig,
HELENA,
Capt. Gerhard Ihlder.—

Will sail about middle of August and has superior accommodationsfor a few passengers. Apply to the consignees.
Zimmermann, Frazier & Co.
j14 calle de Reconquista 6

PARA CADIZ
MALAGA Y BARCELONA.
Saldrá en todo el mes de Agosto el superior nuevo de segundo viage Bergantin Español
OTELO

Capitan Vicente Ricoma. Puede admitir alguna carga á flete y pasageros; para tratar ocúrrase á sus consignatarios—
Jaime Llavallol é hijos.

For Freight or Charter.
The very fast sailing A. I. British built Brig
Sir John Ogilvy,
—158 tons Register—
Capt. John Strachan.

Is an eligible little vessel, being a small carrier and only in her third year, and will take freight, or accept a Charter to any port, on moderate terms, for which please apply to the Consignees, Mess. Rennie, Macfarlane & Co., or to
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker.
No. 51, calle de la Paz.
j30 tfc.

MUEBLES.
EN la calle de la Piedad número 30, se vende un surtido de muebles, entre ellos mesas de comedor de caoba sólida, cujas de todos tamaños, marquesas, cómodas y roperos, mesas de arrimo de tocador y sofaes &c. &c., todo de la mejor construoccin q' se venderán á un precio ínfimo. En la misma casa se fabrica toda clase de muebles segun órden y á la mayor brevedad. j27 15p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
! Mueran los salvages unitarios !
OJO ☞ al Aviso.
Salsa de tomate.

A LAS personas de buen gusto, á los capitanes de buques, á los almacenes de abasto y casas de fonda. Se vende por docenas y cientos de botellas, la superior y conocida salsa de tomate hecha con todos los ingredientes que pueden apetecerse al mejor gusto de esta composicion. Las calidades de esta salsa se reducen á cuatro 1.ª 2.ª 3.ª y 4.ª.

Las personas que quieran surtirse de un renglon tan apecible, ya por su mérito, como poa el buen agrado que obtendrá de las personas que sirvan de ella, pueden ocurrir á la casa de su fabricacion calle de Suipacha N. 241, calle de la Paz núm. 112, calle del Perú núm. 184, y calle de Suipacha, núm. 210.

Los precios serán acomodados, y con preferencia á los que tomen cantidades crecidas.
j24—2mc.

Carbon de piedra.
LO hay de superior calidad, y en bocoys de media tonelada de Newcastle, en el corralon calle del Restaurador Rosas núm. 68.

El dueño se compromete á ponerlo en casa de los Señores compradores. j31 6p

---

Nueva invencion
DE lámparas portátiles y económicas recien llegadas de Paris, son de quemar espíritu ó aceite. Se venden en la armería calle de la Victoria No. 146.
j28 15p

Aviso.
SE necesita un individuo que tenga conocimientos de Barracas, en la pre aracion de cueros vacunos, descarnes y demas trabajos; el que se halle con buenas aptitudes y conocimientos en los ramos indicados para contratarse podrá ocurrir á la calle de Cangallo No. 127, desde las 8 hasta las 10 de la mañana, y de las 3 hasta las 7 por la tarde previniendo que el establecimiento es en la campaña, y que deberá acompañar buenos informes sin los cuales no se les podrá admitir.
a3 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !
PERDIDA.
DESDE la Alameda, siguiendo por el camino del bajo hasta Palermo, se han perdido cerca de seis mil pesos en moneda corriente envueltos en un papel blanco; el que los haya encontrado y se sirva entregarlos en la oficina del Papel Sellado á D. Domingo Sagastizabal, recivirá una buena gratificacion.
j2-8p.

TO
Parents & Guardians.
EDUCATION.
MR. P. S. LEWIS

RESPECTFULLY begs to acquaint his Friends and the Public that, having reopened his Establishment, he will receive a limited number of Students, either as boarders or day scholars, who will be solidly instructed and perfected in every branch of education that their parents may deem fit for them to prosecute.

For further particulars, and terms, (which will be moderate) please apply at Mr. L's. residence, No. 157, Calle de Maypú
a2—15

AVISO.
EN la Calle de Suipacha, No. 12, hay en venta cuatro mesas de escuela con sus bancos correspondientes; cada mesa de 4 varas de largo. a4 3c.

Se desea alquilar
UNA casa con regulares comodidades, de la plaza al Norte. Darán razon en la Calle de la Piedad núm. 144.
a4 tfc

FOR
New York & Boston,
The A.1. Prussian barque
"HIRAM,"
Fred. Emmanns, Master,
coppered and copper-fastened,

HAVING discharged all her inward cargo, will take freight for the above ports at moderate terms.

Apply to Capt. Emanns, at Mr. Zwingen's Hotel, or to the Consignees
Bunge, Hutz & Co.
70, Reconquista.
a4—3c

Interesante.
EN la calle de la Victoria núm. 102, hay una pequeña partida de grasa, de superior calidad, y se vende el todo ó parte de ella. Los Sres. que se interesen, pueden ocurrir á dicha casa qué encontrarán con quien tratar.
a2—tfs.

AVISO.
SE desea saber el paradero de D. José Arduino y D. José Masafierro para comunicarles noticias que les son de interés; pueden ocurrir á la calle de Cangallo núm. 101 a2 6c

---

Aviso.
SE ofrece para mayordomo de una estancia, por sueldo ó por contrata, un mozo que se ha criado en el campo, y que tiene todas las recomendaciones y aptitudes que se pueden desear. Ocúrrase á la calle de la Universicad No. 27.
a2 6c.

AVISO.
SE alquila un cuarto para tienda en la calle de la Victoria núm. 31 cuadra y media de la plaza para el teatro. a2 3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !
OJO
A LA
Conveniencia.

La persona que guste componer perfectamente bien los techos de las azoteas, libres y seguros de que no se han de llover y en caso de lo contrario no cobra un real por su trabajo y gastos que se hagan; con garantías de un ciento por ciento mas barato que todas las composturas que puedan hacerse, sin cal ni polvo en comparacion de la capa que usan de esta clase de materiales, ni tierra Romana &a. &a. En la calle de Maypú núm. 88 encontrarán con quien tratar. a2 15p

---

!Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran lossalvages Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Cayetano Campana se cita y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á una Capellanía lega de capita. de tres mil pesos metálicos, fundada por D. Domingo Trillo con el carácter de albacea testamentario del Presbitero Dr. D. Francisco Javier Rendin, con fecha 27 de Mayo de 1788 ante el escribano D. Tomas José Boyzo, y que ha vacado por fallecimiento de D. José Domingo Trillo que la disfrutaba; para que en el perentorio termino de nueve dias contados desde esta fecha se apersonen por si ó por apoderados á deducirlos ante su Señoría, por la oficina de hipotecas; bajo apercibimiento de que no verificándolo dentro del expresado termino les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1843. *Mariano Cabral*
(Escribano público)
a 2 10p

¡ Viva la Federacion !
¡ Mueran los salvages unitarios !

PARA
Cordoba y Mendoza.
Saldrán las acreditadas tropas de carretas de D. Pedro José Arenas del 1.° al 10 del presente mes de Agosto para ambas partes; tiene la mayor parte del cargamento y boyadas en el mejor estado para marchar. El que se interese para algun destino ocurra á la calle de las Artes núm. 40 que encontrará con quien tratar. a2 6p.

FOR
ANTWERP,
The remarkably fast-sailing A 1 copper-fastened Swedish Brig
"OBERON,"
230 Tons Register,
Captain B. M. HJORTH,

HAS room for 3 or 400 dry hides, provided that same can be shipped without causing delay in the vessel's sailing, and has good accommodations for passengers.

For terms of freight or passage, please apply to the consignees, Messrs. Bertram, Le-Breton & Delisle, or to
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

QUESO DE PENCO.
HAY una partidita recien llegada que se venderá por mayor y menor en el almacen calle de la Alameda núm 41. j31 6p.

A FEW Gentlemen can be accommodated with board, and furnished rooms, Calle de Peru, No. 145. j28—tfc

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
Aviso interesante.
SE vende una casa esquina con mostrador de cedro y armazon, consta de 5 piezas, una de ellas de azotea, pozo de balde y una parra frutal, con terreno de 17½ varas á la calle de Corrientes, 14½ varas á la calle de la Libertad, está hipotecada en 4,000 pesos moneda corriente, mil pesos al uno por ciento, y los tres mil al unó y medio por ciento; se dará por el ínfimo precio de veinte y dos mil pesos, su dueño vive en la calle de Cuyo No. 216, de la Plaza Nueva media cuadra para el campo, casa pintada de amarillo.
a2 3p

COMPRAR LO SOLIDO
ES
Economía Prudente;
Un paragua que no es sólido, aunque cueste barato sale carisimo, por ser un censo desagradable

LOS que deseen emplear bien su dinero encontrarán un surtido completo de paraguas de materiales selectos, trabajados con mucho esmero y por consiguiente de mucha duracion, entre ellos los hay que reunen lujo y solidéz, aparentes para un regalo; tambien los hay acomodados de los que llaman de paquete y de coco punzó buenos y superiores—Se les pone cubierta de pequin rico á escoger ó cualquiera otra compostura, se sabe trabajar y se traja de buena fé, segun lo tiene acreditado la esperiencia—En la fabrica de Sanjurjo, calle de la Victoria núm. 174, la cuadra anterior al Teatro nuevo, frente al almacen del Sr. Acuña.

NOTA—De los mercachifles que corren las calles, vendiendo paraguas ninguno pertence á este establecimiento, ni sus obras se despachan en ninguna otra parte.
a2—15p

ROBO.
DE la calle del Perú núm 94 se han robado el Sábado á las 7 de la noche, un sobre-todo de paño azul muy nuevo de un capitan frances recien llegado, un par de sábanas de bramante nuevas, una colcha camera fondo ante, otra id. de lana moteada color punzó—La persona que dé noticia de estas prendas se le gratificará. a2—6p

---

¡ Viva la Federacion !

EL que quiera comprar un armazon compleo de tienda se vende en 500 pesos pues: aun los carpinteros pueden dentrar en esta compra y doblarán su dinero pues la tablazon vale mucho mas: en la calle de Federacion antes Torres No. 332
a4 3p.

Cabras Lecheras.
SE necesitan dos. Ocúrrase á la Calle de Federacion, No. 62.

Aviso
UNA familia Estrangera desea alquilar una Casa que no diste mucho del Centro. El que tubiera una desocupada hallará con quien tratar en la Calle de la Federacion No 62.
a4 tfc

Para Montevideo
SALDRA para dicho destino, el Martes 8 del corriente el paquete—
LUCITANO
Admite carga y pasageros ocurriendo á sus consignatarios
Jaime Llavallol é hijos
Calle de Cangallo N.o 96.

FOR LONDON,
The A.1. coppered and copper-fastened British brig
"RICHARD,"
228 Tons,
WM. CHAMBERS, Master,

HAVING a considerable part of her cargo engaged will be dispatched speedily.

For Freight apply to the Consignees Parlane, Macalister & Co., or to
Charles R. Horne,
Ship Broker.
a4—tfc

¡Viva la Confederacion Argentina !
Se vendeh
De 700 á mil cabezas de ganado Vacuno *al cortar*, bueno para saladero y para criar: se hallan en Cañuelas, á 14 leguas de la ciudad, y las vende el dueño por haber enagenado la Estancia con el ganado lanar que tenia, &. Ocurrase á la casa No. 24 calle de Belgrano. a4 3c.

!Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !
PARA
Génova en derechura.
(Pasageros solamente)

SALDRA por el fin de este mes el muy velero, clavado y forrado en cobre, Bergantin sardo
Ocho de Diciembre,
tiene excelentes comodidades y se dará el mejor trato. Los Señores que gusten ir de pasage, pueden verse con su consignatario,
Jacinto Caprile,
calle de la Paz No. 58.
j21 20c.

PARA
Barcelona en derechura.
El hermoso bergantin español FLORENTINO, su capitan Jacinto Maristan, admite pas[illegible], para los que tiene buenas comodidades. Ocúrrase para tratar, á los consignatarios
Jaime Llavallol é hijos,
j5 tfc. Cangallo 98.

FOR
Freight or Charter
TO ANY PORT,
The very superior fast-sailing A. 1. British built brig
"MARY ANN,"
201 Tons Register,
Capt. James Hunter,

IS ready to receive cargo on board; and will take freight, or accept a Charter *as above*, on very moderate terms, for which, please apply to the Consignees Messrs. H. & G. Dowse, or to
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz

PARA
El Havre
(Pasageros solamente.)
La muy velera y de primera clase
Barca Francesa
HORIZON,
forrada y clavada en cobre.

SALDRA para dicho destino á la mayor brevedad, teniendo todo su cargamento contratado. Es un buque de los mejores, y las personas que quieran aprovechar de esta oportunidad, pueden contar con un buen trato. Para tratar ocurran á los Señores
Herman Dufourq y Ca.,
Victoria 102.
j12 15c

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios ;
PARA
Génova en derechura,
SALDRA por obligacion de contrata el 10 de Agosto, la muy velera y de primera marcha, forrada y clavada en cobre, Polacra sarda **Industria**, puede admitir dos mil cueros secos, ó su volumen en fardos; tambien puede admitir algunos pasageros, para quienes tiene excelentes comodidades: tanto para una cosa como para la otra, pueden verse con su consignatario,
Jacinto Caprile,
calle de la Paz 58.
j21 1mc.

PARA EL
Havre de Gracia.
El muy afamado de vela y de primera clase (A. 1.), forrado y clavado en cobre. bergantin frances
THERESE,
de 237 toneladas.
Su capitan J. M. Noël.

Que hace pocos dias llegó del Havre en 49 dias de travesia, se halla á la carga otra vez para el mismo puerto, con cuyo destino dará pronto á la vela, pues desde mañana principia á recibir carga á su bordo, y tiene ya su mayor parte contratada.

Podrá admitir á flete aun, algunos cueros ó fardos, y ofrece una brillante proporcion á los que quieran que lleguen sus frutos con brevedad á su mercado, así como á los Señores pasageros, pues sus comodidades son excelentes y se les garante un buen trato. Para tratar de flete ó pasage, podrán ocurrir al capitan Noel, á sus consignatarios los Sres. Jaime Llavallol é hijos, ó al Corredor Marítimo de Número
Carlos R. Horne.
Calle de la Paz No. 51.
j18 tfc

¡ Viva la Federacion !
AMA DE LECHE.
SE necesita una que tenga buenas cualidades y sin hijos, ni viciosa, puede ocurrir á la primera escribania de la Casa de Justicia pasado la Policía oficina que fué de Cortés que encontrará con quien tratar, de las 10 á la 1 del dia. a4 3p

---

! Viva la Confedor acion Argentina
¡ Mueran los Salvages Unitarios !
AL PUBLICO.
SE dá dinero á réditos sobre hipoteca de fincas libres de todo gravámen: ocúrrase á la primera oficina de la Casa de Justicia, pasando la Policía, oficina que fué de Cortes: que encontrará con quien tratar, y algunas fincas de venta tanto en esta Ciudad como en la campaña, y una chacara en Quilmes quemada—De las 9 y media á la una.
a4—3p

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN